



ANEXO I

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIOS DE AYUDA PARA VIAJES, ESTADÍAS E INSCRIPCIÓN A CONGRESOS

1. Los beneficiarios serán **docentes de la U.N.L.P** que realicen tareas de investigación en el marco de **proyectos acreditados por la U.N.L.P**. Sólo se subsidiarán las actividades realizadas en el marco de proyectos acreditados por la Universidad.

Tendrán que tener un año de antigüedad en el proyecto actual declarado al 31/03/2017. Si el proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2016, y el postulante es integrante de un proyecto presentado en la acreditación 2017, el cual es continuación del proyecto finalizado en el 2016, se considerará que cumple con esta pauta.

En particular los planes de trabajo de Becas evaluados por la U.N.L.P. se considerarán proyectos acreditados. El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante Diplomado.

Aclaración: En caso que sea un docente con mayor dedicación, o docente con beca, o docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá tener su mayor dedicación en la U.N.L.P.

2. Se proporcionará ayuda económica sólo para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:

Subsidios Tipo A-

- La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato de los que es autor o coautor.

Subsidios Tipo B-

- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

Subsidios Tipo C –

- La recepción de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación en el marco de proyectos acreditados por la U.N.L.P..

3. El presente llamado cubrirá gastos para las actividades expresadas en el punto 2) a iniciarse en el período desde **1º de Julio de 2017 al 30 de junio de 2018**.

4. Los postulantes a Subsidios podrán ser **formados o en formación**.

- Se considerará postulantes **formados** a los docentes-investigadores con categoría I, II o III.
- Se considerará postulante **en formación** a los docentes-investigadores con categoría IV o V.

Si el postulante no estuviera categorizado podrá indicar si se presenta como *formado* o *en formación*. No obstante, los coordinadores en conjunto con las CATs resolverán su inclusión en una u otra categoría.

5. Los Subsidios Tipo A se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo A (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). En la presentación se adjuntará copia del trabajo presentado o a presentar o resumen con un mínimo de 300 palabras, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) y nota de aceptación del mismo. Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación. No se otorgará más de un Subsidio a un mismo trabajo.



6. Los Subsidios Tipo B se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo B (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). En la presentación se adjuntará el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica), la Invitación del grupo receptor, el aval de la institución receptora y copia del convenio/acuerdo si lo hubiera. Si al momento de la presentación no cuenta con el aval, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta que el mismo sea presentado. Sólo se podrá solicitar un subsidio por proyecto para realizar estadías en el mismo lugar.
7. Los Subsidios Tipo C se otorgarán 2 por Unidad Académica y deberán ser solicitados por postulantes formados. En la presentación se adjuntará el CV del Investigador invitado, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) del solicitante y la copia del convenio/acuerdo de cooperación si lo hubiera.
8. En los tres tipos de Subsidios los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

Para viajes nacionales	\$4.375 dentro de la provincia de Buenos Aires \$6.250 para el resto de las provincias argentinas
Para viajes Internacionales	\$6.250 a Uruguay \$7.800 a Chile, Paraguay y Bolivia \$13.125 al resto de los países de Sudamérica \$25.000 a países del resto del mundo.

Se discriminarán entre gastos de inscripción, gastos de pasajes y/o estadía. Para la rendición podrá cambiarse la asignación entre estos ítems, debiendo presentar la documentación correspondiente, respetando la actividad, lugar y fecha especificadas en la Resolución de otorgamiento del subsidio. En caso de compra de pasajes debe cumplirse la Resolución N° 407/13.

9. El llamado para la presentación de pedidos de subsidios de ayuda para viajes y/o estadías, se realizará desde **el día 10 de febrero hasta las 12 horas del día 10 de marzo de 2017**, siendo este vencimiento improrrogable.
10. Las planillas deberán ser enviadas a través del sistema web de Subsidios para Ayuda para Viajes y/o Estadías y las copias impresas deberán ser presentadas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica de acuerdo a la modalidad establecida por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P. debiendo contar con el aval de dicha Unidad Académica. Las solicitudes incompletas y las solicitudes cuyo objetivo del viaje no esté encuadrado en el punto 2 serán excluidas.
11. La evaluación se realizará considerando los ítems indicados en el Anexo I para cada tipo de subsidio.
Para la evaluación, la CICyT definirá una planilla específica de puntajes, para cada tipo de Subsidio, según las pautas del Anexo I.
12. Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio.
13. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página Web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P, como fecha límite, el día 12 de junio de 2017.
14. **Pedidos de Reconsideración: Los postulantes tendrán 10 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición.**
15. El monto total asignado al programa para esta convocatoria será de **\$4.300.000** Resuelta la asignación de los Subsidios Tipo C y los cupos correspondientes, el resto se distribuirá en las categorías Subsidios Tipo A Formados, Subsidios Tipo A en Formación, Subsidios Tipo B



Formados y Subsidios Tipo B en Formación, en forma proporcional a las presentaciones aceptadas con puntaje superior al 50% de los puntos de la planilla respectiva por CAT. En el otorgamiento se respetará lo indicado en los puntos 5, 6 y 7.

16. Los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en **la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P un informe por escrito, constancia de la rendición del área administrativo-financiera efectuada en la Unidad Académica y deberá adjuntar para los Subsidios tipo A la constancia de participación y para los Subsidios tipo B una constancia del trabajo realizado, avalada por la institución receptora, en el término de 60 días después de finalizada la actividad. Se excluirán las solicitudes de los postulantes que no hayan cumplido con la rendición de subsidios anteriores en los términos expuestos precedentemente.**
17. Debido a que los subsidios se otorgan a partir de una evaluación basada en el análisis de los trabajos a presentar y eventos donde serán expuestos, para los subsidios tipo A; así como de la importancia de los ámbitos académicos y el plan de trabajo a realizar, para los subsidios tipo B, y curriculum y plan de trabajo del investigador invitado, para subsidios tipo C, no se podrán aceptar pedidos de cambios para dichos subsidios, con excepción de los pedidos de cambio de fecha, debidamente justificados y documentados. El cambio deberá ser presentado al menos 30 días antes de iniciarse la actividad.
18. No se podrán presentar aquellos postulantes que hayan sido beneficiados con el subsidio en forma consecutiva en los últimos dos períodos, (los que han renunciado se consideran como subsidios otorgados).
19. Se tendrá en cuenta positivamente:
 - que sean docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P,
 - que sean Becarios de la U.N.L.P,
 - Que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobadas por el Consejo Superior (Ord. 284).
20. Los solicitantes deberán realizar el seguimiento del estado de su solicitud a través del sistema Web.



ANEXO I

Subsidios Tipo A-

- La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	70	75
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia institucional, modalidad de la presentación, relevancia del evento y duración.	30	25
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P/Becario actual de la UNLP		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Subsidios Tipo B-

- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	35	40
Plan de trabajo de Investigación del solicitante.	40	40
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia de la UE donde realizará la tarea Relevancia Institucional	25	20
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.		
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P. Becario actual de la U.N.L.P.		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Subsidios Tipo C-

- La concreción de estadías de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación que pueden incluir dictado de Cursos o Seminarios.

	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	35
Antecedentes y Plan de Trabajo de investigación del Investigador Invitado.	40
Justificación de la solicitud y relación de las tareas a realizar por el visitante con el proyecto de investigación en el que participa el solicitante. Relevancia institucional	25
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P.	
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).	